



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

39. DNE

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 354 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 16 NOV 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 351-2012-GR PUNO/GRRNGMA.SGDNC, sobre PLAN DE OPERACIONES LLUVIAS 2012 – 2013 DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con el documento visto, la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno, ha presentado el documento denominado Plan de Operaciones Lluvias 2012 – 2013, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para luego ser distribuido a las instituciones miembros del Sistema Regional de Defensa Civil, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a sus competencias;



Que, el documento de trabajo Plan de Operaciones Lluvias 2012 – 2013 será aplicado en respuesta a la probabilidad de que se tengan procesos intensos de lluvias en el nivel regional, propiciando su prevención, reducción de riesgo y mitigación, y contribuyendo a salvaguardar la vida y la salud de la población;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento de trabajo denominado PLAN DE OPERACIONES LLUVIAS 2012 - 2013, que en un ejemplar de veintinueve (29) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El documento de trabajo aprobado deberá ser difundido y publicado en la página web del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL